

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA GONZALEZ ESCOBAR Y OTRO
RADICACION: 2022-00047-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 09 AGO 2022

RADICADO: 2022-00047-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA GONZALEZ ESCOBAR Y OTRO
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

AUTO No. 898

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION** (Fol. 64 - 65), por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.